

SECRETARIA

A despacho, el presente proceso, para que se sirva proveer.

Cali, 10 de noviembre de 2022

Secretario,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diez de noviembre de dos mil veintidós

Pro. Ejecutivo

Dte. Hans Alfred Berrio Lipski

Ddo. Ruben Dario Berrio Lipski

Rad. 760013103012-2022-00197-00

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

1°. Reconózcasele personería al doctor Jorge Fernández Mayorga, con T.P No. 147.864 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder a él conferido por el demandado.

2°. Tener por notificado al demandado Sr. Ruben Dario Berrio Lipsky, de la demandada.

3°. Por secretaría, remítase el link del expediente digital al apoderado judicial, para los fines pertinentes.

4°. El término de notificación empieza a correr a partir de día del envío del link del expediente electrónico al correo jorgefernandez@cmlabogadosespecializados.com, y al correo jorgefernandez@cmlabogados.co

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

EL SECRETARIO.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f258d4a393dc50e53127936411426cc1d9924bfe4036661c0601d937d5938b2a**

Documento generado en 17/11/2022 11:03:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>